Tona, 05 de junio de 2026

Alcaldía de Tona
Fecha: 05-06-2026 15:24:05
Dependencia Origen: 350
Serie Documental: 350-130
Anexos: 0 Folios: 2
Remite: Dayron Ferney Bautista Castellanos
Destinatario: INVIAS - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
[2] Radicado: 0616

Doctor:
CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial - SURYT.
info@cdmb.gov.co / gestiondeltiesgo@cdmb.gov.co
Cra 23 N° 39-63
Bucaramanga – Santander.

Doctor:
JUAN CARLOS SUÁREZ MUÑOZ
Gerente Acueducto Metropolitano de Bucaramanga AMB
radicacion@amb.com.co
Diagonal 32 No. 30A - 51. Parque del Agua.
Bucaramanga – Santander.

Copia:
Señores:
JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Director Territorial Santander (E)
Instituto Nacional de Vías
Calle 25G # 73b - 90
Bogota – Colombia
atencionciudadano@invias.gov.co

CONSORCIO SG VIAL 25
amvg4santander@gmail.com
Carrera 46 No.31-34 Barrio Álvarez

ASUNTO: Aclaración sobre gestión adelantada a la Respuesta y traslado por competencia Derecho de Petición – Solicitud de intervención en los árboles, en la vía NR - 6603, PR 24+0810 al PR 30+0397 (Vía Bucaramanga – Tona).

Ref. 2026S-VSAN-036149 – Comunicación 1535.30.465 Consorcio SG VIAL 25.

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación con radicado No. 2026S-VSAN-036149 del 29 de mayo de 2026, mediante la cual se informa a esta Administración Municipal sobre la situación de árboles en riesgo de caída sobre la Ruta Nacional 6603 (vía Bucaramanga – Cuestaboba), en jurisdicción del Municipio de Tona, Santander, nos permitimos informar lo siguiente:

De manera respetuosa, es pertinente precisar que la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Tona ya había generado, con fecha de envió del 16 de diciembre de 2025 y radicado de salida N° 2018 de 2025, respuesta formal a la solicitud de intervención sobre los árboles ubicados en la vía PR – 6603, PR 24+0810 al PR 30+0397 (Vía Bucaramanga – Tona), radicada por el Consorcio SG Vial 25 mediante radicado de entrada No. 1726. Dicha respuesta fue elaborada y aprobada oportunamente; sin embargo, por inconvenientes técnicos presentados en la plataforma institucional *Itindro*, el envío no se efectuó exitosamente, razón por la cual no llegó a conocimiento de las entidades destinatarias en su momento.

En esa respuesta, la Administración Municipal de Tona, a través de la Secretaría de Planeación, dio traslado de la solicitud por competencia a las siguientes entidades:

1. CDMB – Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial (SURYT): A cargo del Doctor Carlos Alberto Díaz Barrera, para que en ejercicio de sus funciones adelantara las acciones pertinentes.

2. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga – AMB: En calidad de propietario del predio denominado La Mariana", identificado con cédula catastral 68820000000000010005200000000 y matrícula inmobiliaria No. 300-157697, dentro del cual se encuentran ubicados los árboles objeto de intervención. Se le informó que las actividades de poda o tala deben contar con la autorización del propietario y de la autoridad ambiental competente.

En virtud de lo anterior, y dado que la comunicación de diciembre de 2025 no fue recibida por las entidades correspondientes debido al fallo técnico mencionado, la Secretaría de Planeación procede a remitir nuevamente dicha respuesta a la CDMB-SURYT y al AMB, con copia al Consorcio SG Vial 25, con el fin de retomar el trámite y dar continuidad a las gestiones orientadas a mitigar el riesgo advertido.

Anexos:

- ✓ Respuesta Alcaldía Tona traslado rad. 2018 de 2025.
- ✓ Informe relación arboles invias 2026S-VSAN-036149.
- ✓ Comunicación # 1535.30.465 Consorcio SG VIAL 25.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

ING. EFRAIN ANDRES RÌOS CALDERON
Secretario de Planeación Tona.

Proyecto: Ing. Dayron Bautista / Apoyo Ambiental Tona
Reviso: Ing. Alexander Quintero / Apoyo Planeación Cop